

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50051** TOLEDO

Doña María Isabel Collado Cordero, La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 643/2019 y NIG n.º 45168 41 1 2019 0005904, se ha dictado en fecha 15/11/2019 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Transportes Angman 21, S.L., con C.I.F. n.º B45615630, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Puebla de Almoradiel (Toledo), calle La Feria, n.º 48.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, economista, con D.N.I. núm. 21.436.782-T, y núm. de REFOR 0163, con domicilio postal en la calle Orense, n.º 25, 4B, escalera derecha, 28020, de Madrid, y dirección electrónica [transportesangman@marras-asociados.es](mailto:transportesangman@marras-asociados.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

5.º- Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

Toledo, 18 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A190065726-1